

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2509

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	UVER GARZÓN BOLAÑOS
Demandado:	ABELINO ANACONA Y OTRO
Radicado:	190014003003-2022-00722-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, a fin de dar continuidad con las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P, por lo que se procederá a fijar fecha para llevar a cabo las diligencias respectivas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, el día MARTES, SIETE (07) DE MAYO DE 2024 a las 9:30 a.m.

REMITASE el **LINK** de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales y a las partes a los correos electrónicos: marta123astaiza@gmail.com; hede13@hotmail.com; abelino75@gmail.com; gerardorondonmoreno@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE